



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3892-CU-2018



Huancayo, 12 JUN. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 001-2018-DFE-UNCP de fecha 17 de enero de 2018 a través del cual el Director General de la Institución Educativa Pública de Aplicación-UNCP, remite presupuesto 2018 para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en su Artículo 31°, la Ley Universitaria contempla: Organización del régimen académico, prescribe: Las Universidades organizan y establecen su régimen académico por facultades y estas pueden comprender a 31.1 Los Departamentos Académicos, 31.2 Las Escuelas Profesionales, 31.3 Las Unidades de Investigación y 31.4 Las Unidades de Posgrado;

Que, en Consejo de Facultad de Educación realizado el 22 de enero de 2018 se acordó por unanimidad aprobar el presupuesto de la Institución Educativa Pública de Aplicación - UNCP de la Facultad de Educación 2018;

Que, mediante Informe N° 344-2018-OPRES de fecha 11 de mayo de 2018 el Jefe de la Oficina de Presupuesto, refiere que para el presente ejercicio (2018) la Institución Educativa Pública de Aplicación - UNCP - RUNACUNA CAMAY prevé obtener ingresos por el monto de S/. 272,085.00 los gastos por costos de operación ascienden a S/. 215,743.10 y estando los ingresos y gastos ordenados de acuerdo al clasificador, se recomienda su aprobación mediante resolución, la previsión y ejecución de gastos se sujetará a la recaudación efectiva de los ingresos por diversos conceptos; el Director y Sub Directores están en la obligación de remitir el balance económico financiero una vez concluido el año fiscal, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas;

Que, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario en sesión del 17 de mayo de 2018, luego de la revisión, evaluación y estando conforme, acordaron aprobar el presupuesto de la Institución Educativa Pública de Aplicación "UNCP" de la Facultad de Educación - Laboratorio Pedagógico RUNACUNA CAMAY 2018;

Que, con Resolución N° 3863-CU-2018 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 11 al 29 de junio de 2018 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo; y

De conformidad a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 01 de junio de 2018;

RESUELVE:

1° APROBAR el Presupuesto de la Institución Educativa Pública de Aplicación "UNCP" de la Facultad de Educación - Laboratorio Pedagógico RUNACUNA CAMAY 2018; siendo el resumen el siguiente:

Institución Educativa Pública de Aplicación "UNCP" de la Facultad de Educación - Laboratorio Pedagógico RUNACUNA CAMAY 2018		
CONCEPTO	PROGRAMACIÓN S/.	%
Ingresos	272,085.00	100.00
Egresos	215,743.10	79.29
Resultado económico	56,341.90	20.71
Transferencia UNCP 10%	27,208.50	10.00
Transferencia Facultad 10%	27,208.50	10.00
Saldo	1,924.90	0.71





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3892-CU-2018

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes. **Regístrese, comuníquese y cúmplase.**


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL




Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA (E)



c.c. Rectorado / VRAC / DGA/OCI / Portal Web / Oficina General de Planificación / Oficina Gral. De Contaduría y Administración Financiera / Unidad Costos / Oficina de Presupuesto / Oficina de Tesorería / Oficina de Asesoría Legal / interesado. Educación / Archivo / ymq